



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2012-011046
Fecha Radicacion: 2 Abr 2012 9:32:56
Destino: 464-CONGRESO DE LA REPUBLICA
Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
No. Folios: 216 No. Anexos: 0

5.1.2.

Bogotá D.C., 2 de abril de 2012.

Doctores

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

Presidente Comisión Cuarta

H. Cámara de Representantes

EFRAIN CEPEDA SARABIA

Presidente Comisión Cuarta

H. Senado de la República

ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

Presidente Comisión Tercera

H. Cámara de Representantes

BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL

Presidente Comisión Tercera

H. Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Capitolio

Carrera 7 calles 8 y 9

Bogotá

Asunto: Remisión de los anteproyectos de presupuesto de 2013

Respetados señores Presidentes:

De manera atenta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 51 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y 13 del Decreto 568 de 1996, les remito los anteproyectos recibidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), correspondientes a la vigencia fiscal 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 4730 de 2005 los anteproyectos de presupuesto deben concordar con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, que fija los techos de gasto de funcionamiento e inversión para los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y ser consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo¹. El MGMP 2012-2015, aprobado mediante Documento CONPES 3702 el 14 de julio de 2011, estableció los techos de gasto de funcionamiento e inversión de los sectores que forman parte del

¹ "Artículo 12. Anteproyectos de Presupuesto. A partir de 2007, antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo."



PGN, con base en las estimaciones de resultado fiscal, a los que deben sujetarse todas las entidades para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para la vigencia 2013.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional recibió y consolidó la información de los anteproyectos de presupuesto de rentas y gastos de cada una de las entidades en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Es importante anotar que los textos enviados por las entidades justificando las estimaciones incluidas en sus respectivos anteproyectos, son de carácter oficial y se encuentran disponibles en la dirección de internet: <http://www.minhacienda.gov.co>, en la sección de presupuesto, en el menú Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013.

De otra parte, anexamos copia física del anteproyecto de la Contraloría General de la República, debido a que este no fue registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

La disposición de la información en Internet constituye un avance en materia de transparencia fiscal, y contribuye a mejorar la calidad del análisis del presupuesto, proporcionando elementos valiosos para la evaluación del proyecto de ley de presupuesto por parte de los Honorables Congressistas y de la ciudadanía, en general.

Es importante advertir que las cifras definitivas del presupuesto para 2013 serán las resultantes de las evaluaciones y ajustes que se realicen de los anteproyectos de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, cuyo proyecto de ley se presentará a esa Corporación al inicio de la próxima legislatura, como lo establecen los artículos 346 de la Constitución Política y 52 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Cordialmente,



OMAR MONTOYA HERNANDEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional (A)

Anexos: 218 folios y 1 CD-ROM

REVISÓ: Claudia Marcela Numa, Shirley Herreño
ELABORÓ: Norielca Redondo